



# Resolución Jefatural

N° 015 -2025-ACFFAA

Lima, 21 de enero de 2025

## VISTOS:

El Informe N° 0001-2025-OPP-IBZ-ACFFAA y el Informe Técnico N° 00001-2025-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0010-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del citado Decreto Legislativo establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”;*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128; cuyo artículo 2 regula los procesos de contratación a cargo de la Agencia, señalando, entre otros, que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ  
ALDANA Luis Carlos FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 15:00:48 -05:00

De fecha: 21/01/2025

el mercado nacional y extranjero que sean requeridos por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Asimismo, indica que los procesos de contratación que ejecute la Agencia se encontrarán enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, el cuerpo legal citado establece en su artículo 7 que *“Las Listas Generales de Contrataciones serán formuladas por un Comité conformado por representantes del Ministerio de Defensa, de la Agencia y de los OBAC. La Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno, será aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros. La Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que serán efectuadas a través de contratos internacionales o de gobierno a gobierno, será aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el señor Ministro de Defensa. En esta Lista estarán considerados aquellos procesos de contratación que incrementan las capacidades de los OBAC en el marco del Planeamiento Estratégico del Sector Defensa(...)”*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2025-DE, se aprueba el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2025 – 2027, el cual establece en su acápite V las Listas Generales de Contrataciones y la Lista Estratégica de Contrataciones, siendo estas la *“Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno, en el mercado nacional”*, la *“Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos internacionales bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno”* y la *“Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”*;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el cual establece en el literal f) del artículo 7, como una de las funciones del Despacho Jefatural *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”*;

Que, asimismo, los literal f) y g) del artículo 18 del Reglamento previamente señalado, establecen como algunas de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Proponer para su aprobación, las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación que estén a cargo de la Agencia y/o de los órganos bajo el ámbito de su competencia.”*, y, *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 085-2023-ACFFAA, se aprueba la



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ  
ALDANA Luis Carlos FAU  
2056939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 15:01:03 -05:00

De fecha: 21/01/2025

Directiva DIR-OPP-004 Versión 01, denominada “Determinación de las contrataciones que serán incluidas en las Listas Generales de Contrataciones a ser aprobadas mediante Decreto Supremo”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 104-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-003, versión 01, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, la cual establece en el numeral 5.5 del párrafo V que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte.”*;

Que, través del Informe N° 0001-2025-OPP-IBZ-ACFFAA, el Especialista en Presupuesto y Logística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar el proyecto de Directiva DIR-OPP-006 Versión 00, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista General y Lista Estratégica de Contrataciones en el mercado nacional y extranjero”, así como dejar sin efecto las Directivas DIR-OPP-003 Versión 01 y DIR-OPP-004 Versión 02, en base a la reciente aprobación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2025 – 2027;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0001-2025-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúa técnicamente la propuesta citada y brinda opinión favorable para la aprobación de la misma, así como para dejar sin efecto las Directivas DIR-OPP-003 Versión 01 y DIR-OPP-004 Versión 02, por enmarcarse dentro de las funciones asignadas en el Decreto Legislativo N° 1128, así como con lo dispuesto en la Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”;

Que, con Informe Legal N° 0010-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de Directiva DIR-OPP-006 Versión 00, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista General y Lista Estratégica de Contrataciones en el mercado nacional y extranjero”, así como dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 085-2023-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 104-2024-ACFFAA;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por GOMEZ  
ALDANA Luis Carlos FAU  
20556939781 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2025 15:01:14 -05:00

De fecha: 21/01/2025

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2025-DE y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 085-2023-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-OPP-004 Versión 01, denominada “Determinación de las contrataciones que serán incluidas en las Listas Generales de Contrataciones a ser aprobadas mediante Decreto Supremo”.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 104-2024-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-OPP-003, versión 01, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”.

**Artículo 3.-** Aprobar la Directiva DIR-OPP-006, versión 00, denominada “Determinación de las Contrataciones Estratégicas Vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista General y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada